



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México”*

*“2021, Año de las Culturas del Norte”*

**COMISIÓN DE AGUA  
LXVI LEGISLATURA**

**DCA/23/2021**

**ACUERDO No.  
LXVI/EXHOR/0851/2021 II D.P.  
UNÁNIME**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Agua somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha ocho de abril del año dos mil veintiuno, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en coordinación con las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento y los Municipios, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se implemente un programa urgente de abastecimiento de agua potable a los habitantes de las comunidades rurales, particularmente en la Sierra Tarahumara



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la

Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

## COMISIÓN DE AGUA LXVI LEGISLATURA

DCA/23/2021

con problema extremo de sequía, así mismo, se impulsen campañas de concientización, pues se está poniendo en riesgo la salud de la sociedad, agravándose la situación por las altas temperaturas en el Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día trece de abril del año dos mil veintiuno tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

*<Recientemente se dio a conocer a través de medios de comunicación como lo es el sol de parral, que "en la sierra los animales tienen que caminar kilómetros para beber agua, al igual que los habitantes de las distintas comunidades de municipios como Chínipas, Urique y Batopilas, donde existen minas que succionan toda el agua de los ríos subterráneos. La problemática también abarca Carichi y Bocoyna.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"**

**"2021, Año de las Culturas del Norte"**

**COMISIÓN DE AGUA  
LXVI LEGISLATURA**

**DCA/23/2021**

*Así lo informó Tomás Ruíz, presidente de los Consejos Supremos de los Cuatro Grupos Étnicos del Estado, quien mencionó que con este suman tres años de sequía donde llueve a destiempo y no se ha acumulado la humedad suficiente para las tierras de siembra para autoconsumo.*

*La problemática se conjunta con enfermedades del ganado, como el piojo y la garrapata, por la falta de pastura, de alimento y sobre todo de agua. Los aguajes están secos. No tenemos agua en la sierra, la situación es crítica expresó.*

*Ruíz afirmó que las minas no dejan avanzar el agua, lo que se suma a los tres últimos años de falta de lluvia y nieve, y la falta de acciones del Gobierno del Estado para solucionar la situación.*

*"Los alcaldes debieron hacer represas en los ríos para aprovechar el agua. Los ríos que se tienen aquí son subterráneos. En este momento no hay humedad para sembrar y además no hay semilla, pues se han enfocado en la política y no en la verdadera problemática como la falta de pastura y de venenos e insecticidas para el ganado", dijo.*



**COMISIÓN DE AGUA  
LXVI LEGISLATURA**

**DCA/23/2021**

*Agregó que anteriormente los apoyaba la Asociación Ganadera Regional para desinfectar el ganado, pero en la actualidad no han logrado tener ese respaldo para salvar al poco ganado que queda, pues muchas reses han muerto por falta de agua y alimento."*

*La Organización Mundial de la Salud afirma que los beneficios a la salud pública que ofrece el uso de mayores volúmenes de agua generalmente dan como resultado dos mejoras principales. La primera se refiere a la superación de la falta de acceso básico debido a las distancias y al tiempo de recolección del agua que dan lugar al uso de volúmenes inadecuados para la higiene básica personal y para el consumo humano.*

*Otra mejora significativa para la salud ocurre cuando se dispone de agua en la vivienda. Otros beneficios derivados de mejorar el acceso incluyen la disposición de más tiempo, por ejemplo, para el cuidado de niños y la preparación de alimentos y actividades productivas. Si bien los beneficios para la salud debido al mayor acceso al agua podrían parecer limitados, se debe tener en cuenta los beneficios de tener más tiempo, inclusive para la educación, ya que pueden ser importantes para el desarrollo.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"**

**"2021, Año de las Culturas del Norte"**

**COMISIÓN DE AGUA  
LXVI LEGISLATURA**

**DCA/23/2021**

*También puede haber otras mejoras en niveles más altos del servicio relacionadas con el mayor acceso, el control de la calidad del agua potable y un mejor nivel socioeconómico.*

*En el 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al abastecimiento de agua suficiente, salubre, físicamente accesible, asequible, y de una calidad aceptable, para uso personal y doméstico. La cantidad de agua que se provee y que se usa en las viviendas es un aspecto importante de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria que influye en la higiene y, por lo tanto, en la salud pública.*

*Todo individuo tiene derecho al agua, lo que implica el acceso a la cantidad mínima necesaria para satisfacer sus necesidades básicas. El progreso para lograr este nivel de servicio en todo el mundo está relacionado con los beneficios significativos para la salud y sigue siendo uno de los principales intereses en las iniciativas de política internacional a través de los objetivos de la Declaración del Milenio y de las actividades de monitoreo a través del Programa Conjunto de Monitoreo de la OMS y de la UNICEF.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"**

**"2021, Año de las Culturas del Norte"**

**COMISIÓN DE AGUA  
LXVI LEGISLATURA**

**DCA/23/2021**

*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.*

*El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines, de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Por su parte la Ley General del Agua del Estado de Chihuahua en sus últimos dos párrafos de su artículo 1. señala que: "...reconoce el derecho de todas las personas a tener acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible, al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición..."*

*El acceso al vital líquido es en todo momento, pero primordialmente en este tiempo en que se vienen presentando las temperaturas más*



**COMISIÓN DE AGUA  
LXVI LEGISLATURA**

**DCA/23/2021**

*altas del año, en donde el abastecimiento de agua suficiente y de calidad para uso personal y doméstico es de vital importancia ya que juega un papel muy importante en la higiene personal y un reflejo en la salud pública. El Ejecutivo es la autoridad responsable de todas las medidas que se deben de tomar para la protección de la población, más cuando la población se encuentra expuesta a las altas temperaturas en medio de una sequía extrema y de una Emergencia Sanitaria.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:*

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - *La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento en coordinación con las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento y los Municipios para que en uso de sus facultades y atribuciones se implemente un*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"**

**"2021, Año de las Culturas del Norte"**

**COMISIÓN DE AGUA  
LXVI LEGISLATURA**

**DCA/23/2021**

*programa Urgente de abastecimiento de Agua Potable a los habitantes de las comunidades Rurales, particularmente en la Sierra Tarahumara con Problema extremo de Sequía, así mismo se impulsen campañas de concientización pues se está poniendo en riesgo la salud de la sociedad, agravándose la situación por las altas temperaturas en el Estado.>(SIC)*

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención del iniciador es instar al Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento en coordinación con las Juntas Municipales y Rurales de Agua y



**COMISIÓN DE AGUA  
LXVI LEGISLATURA**

**DCA/23/2021**

Saneamiento y los Municipios, para que implemente un programa urgente de abastecimiento de agua potable a los habitantes de las comunidades rurales, particularmente en la Sierra Tarahumara con problema extremo de sequía, y se impulsen campañas de concientización, pues se está poniendo en riesgo la salud de la sociedad, agravándose la situación por las altas temperaturas en el Estado.

III.- Como lo señala el iniciador en su exposición de motivos, en la Sierra Tarahumara tenemos varios años de escasez de lluvia, lo cual ha limitado la disponibilidad de agua tanto para consumo humano como para las actividades pecuarias y agrícolas, lo que agrava las condiciones de supervivencia, pues al haber poca agua las personas que habitan en esa región, así como en el resto de la Entidad, no tienen el agua suficiente para sus actividades diarias, lo que año con año se agrava cada vez más al presentarse sequías más intensas.

De igual manera, el cambio climático ha afectado al mundo entero, sin embargo ya hay varios países que están buscando alternativas y tomando acciones para revertirlo, por lo que debemos poner todas nuestras energías y conocimientos para poner el grano de arena que contribuya a lograr la meta, así como para asegurar la supervivencia de la humanidad por varios siglos más.



**COMISIÓN DE AGUA  
LXVI LEGISLATURA**

**DCA/23/2021**

**IV.-** Ahora bien, el artículo 4º, sexto párrafo, de la Constitución Federal, consagra el Derecho Humano al Acceso al Agua, al señalar que "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."

En tal virtud es obligación de toda autoridad, ya sea Federal, Estatal o Municipal, garantizar el acceso al agua, para lo cual cada día se realizan acciones para cumplir con tal mandato constitucional, en donde se buscan nuevas fuentes de abastecimiento, así como de captación de agua con la finalidad de satisfacer los requerimientos de la población en cuanto al acceso al agua. Sin embargo, esta tarea en los últimos años se ha vuelto una labor casi titánica, ya que, como se mencionó con anterioridad, cada año tenemos menos precipitación pluvial para recargar los mantos acuíferos así como los cuerpos de agua superficiales.



**COMISIÓN DE AGUA  
LXVI LEGISLATURA**

**DCA/23/2021**

Es por lo anterior que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, de manera coordinada con la Fundación Gonzalo Rio Arronte, desde el año 2016 acordó invertir la cantidad de 48 millones de pesos para la instalación de sistemas de captación de agua de lluvia en los municipios serranos, por lo que se han instalado 5 mil 401 cosechas de agua en comunidades de siete municipios serranos (Bocoyna, Chínipas, Guazapares, Urique, Batopilas, Guachochi y Guadalupe y Calvo), beneficiando a 21 mil 102 familias mediante una inversión de 121.8 millones de pesos; y adicionalmente se construyeron desde el año 2017, 114 sistemas colectivos de agua en beneficio de 7 mil 56 personas mediante una inversión de 30.8 millones de pesos.

V.- Además, en el Plan Estatal Hídrico 2040 de Gobierno del Estado, se contempla una inversión de 246 millones 683 mil 785 pesos, durante la década comprendida del año 2021 al 2030, para el abastecimiento de agua potable a zonas rurales con captación de agua de lluvia; así mismo se contempla la inversión de 26 mil 842 millones 122 mil 942 pesos, durante el mismo periodo para garantizar el acceso al agua en la Sierra Tarahumara.

Como puede apreciarse el Gobierno del Estado, por conducto de la Junta Central de Agua y Saneamiento, ha implementado diversas acciones de obra pública para dar cumplimiento a la obligación de garantizar el Derecho



**COMISIÓN DE AGUA  
LXVI LEGISLATURA**

**DCA/23/2021**

Humano del Acceso al Agua para todas las personas que habitan en la Entidad; sin embargo, debido a los años que hemos tenido de sequía, se requiere que la autoridad en materia del agua estatal refuerce las acciones que realiza para dotar del vital líquido a los habitantes del Estado.

De igual manera resulta oportuno insistir en la necesidad de intensificar las campañas de concientización para el uso razonable del agua ya que, como se mencionó con anterioridad, se requiere la participación de todas las personas que habitan en el Estado con la finalidad de evitar los desperdicios de agua potable así como el reporte de fugas de agua, todo ello para realizar un uso razonable y sustentable del vital líquido.

**VI.-** Por todo lo anteriormente comentado, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo estimamos oportuno realizar el exhorto propuesto por el iniciador, a fin de que se realicen acciones para enfrentar la problemática de la escasez del vital líquido.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

---

**ACUERDO**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"*

*"2021, Año de las Culturas del Norte"*

**COMISIÓN DE AGUA  
LXVI LEGISLATURA**

**DCA/23/2021**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado para que, en coordinación con las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento y los Municipios, refuercen con un programa urgente de abastecimiento de agua potable a los habitantes de las comunidades rurales, particularmente en la Sierra Tarahumara con problema extremo de sequía; así mismo, se intensifiquen las campañas de concientización para el uso razonable del agua en la Entidad.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad antes citada para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**Económico.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo para los efectos correspondientes.

**DADO** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la modalidad de acceso remoto o virtual, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"


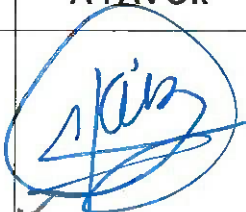



"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE AGUA  
LXVI LEGISLATURA**

DCA/23/2021

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha 15 de julio del año dos mil veintiuno.

**POR LA COMISIÓN DE AGUA**

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA  PRESIDENTE			
	DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA  SECRETARIA			
	DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS  VOCAL	X		

**Nota:** La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Agua, que recayó al Asunto 2648.